



Fecha: 30 de marzo de 2025
Asunto: DECISIÓN 5

Hora: 12:30
Doc. Nº: 25

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº 8

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Dirección de carrera (documento nº 24) habiendo examinado informe e imágenes, habiendo convocado y escuchado la declaración del piloto J. Joaquín Rodrigo Pérez y al representante Automóvil Club Zaragoza, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 8 J. Joaquín Rodrigo Pérez

Concursante: Automóvil Club Zaragoza

Sesión: Carrera 1 **Hora:** 11:16

Hecho: El vehículo número 8 golpea al vehículo 21.

Infracción: Incumplimiento del artículo 8.1.d del Reglamento Deportivo de Clio Cup y 14.2.d del Reglamento Deportivo de Velocidad en Circuito

Decisión: Penalización de 25 segundos en Carrera 1

Razón: Tras revisar las grabaciones del circuito y la retransmisión en Streaming, así como escuchar la comparecencia de los pilotos de los vehículos número 8 y número 21, se ha constatado que dicho vehículo provocó una colisión evitable con el vehículo número 21 en la curva 7, causando el abandono de este último.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Sara Blanco
Presidente CC.DD

Wladimir Pastuschuk
Comisario Deportivo

Arturo Hernández
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante	
Nombre:	JOAQUÍN RODRÍGUEZ
Cargo:	PILOTO
Firma:	
Fecha:	30-3-2025
Hora:	12:44